

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
CONVOCATORIA N° 01-2025-DIREDDOC-PNP/UAI

PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL POLICIAL PNP

1. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP INFORMA A LA OPINIÓN PÚBLICA QUE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA COMANDANCIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL N° 423-2025-CG PNP/DIREDDOC, DEL 29MAY2025, **SE AUTORIZÓ EL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO 2025 A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PROFESIONAL DE LA PNP DE: AREQUIPA, AYACUCHO, CHICLAYO, CHIMBOTE, CUSCO, HUANCAYO, HUÁNUCO, ICA, IQUITOS, PIURA, PUENTE PIEDRA, PUNO, SAN BARTOLO, TARAPOTO Y TRUJILLO.**
2. LA **PREINSCRIPCIÓN** SE REALIZARÁ A PARTIR DEL **01 DE JUNIO HASTA EL 20 DE JUNIO DEL 2025**; A TRAVÉS, DE LA PÁGINA WEB: <https://sinpol.pnp.gob.pe/SIPROAD/Preinscripcion>, TENIENDO EN CUENTA QUE ES UN **REQUISITO OBLIGATORIO** PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADMISIÓN.
3. TODOS LOS POSTULANTES SIN EXCEPCIÓN, QUE DESEAN DE MANERA VOLUNTARIA PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE ADMISIÓN, PODRÁN HACERLO PREINSCRIBIENDOSE EN CUALQUIERA DE LAS QUINCE (15) SEDES MENCIONADAS EN LOS PÁRRAFOS PRECEDENTES.
4. LOS POSTULANTES AL MOMENTO DE RENDIR LA EVALUACIÓN DE TALLA Y PESO DEBERÁN CONTAR Y CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
 - CUMPLIR CON LA TALLA MÍNIMA:

| | | |
|---------|---|---------|
| VARONES | : | 1.64 M. |
| DAMAS | : | 1.58 M. |
 - SER PERUANO(A) DE NACIMIENTO, O HABER NACIDO EN EL EXTRANJERO DE PADRE O MADRE PERUANOS, SIEMPRE QUE SE HAYA EFECTUADO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL REGISTRO CONSULAR DURANTE LA MINORÍA DE EDAD.
 - TENER ENTRE DIECIOCHO (18) Y VEINTICUATRO (24) AÑOS DE EDAD, COMPUTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DEL PROCESO DE ADMISIÓN.

- SER SOLTERO(A), NO TENER HIJOS NI DEPENDIENTES DIRECTOS, Y NO ENCONTRARSE EN ESTADO DE GESTACIÓN DURANTE NINGUNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN.
- CONTAR CON ESTUDIOS DE SECUNDARIA COMPLETA, ACREDITADOS MEDIANTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO, EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR CONVALIDADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL PERÚ.
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES, EN EL FUERO COMÚN NI EN EL FUERO MILITAR-POLICIAL. ESTA CONDICIÓN DEBE ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS ORIGINALES, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES (03) MESES.
- PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE NO TENER REFERENCIAS COMO MENOR INFRACTOR A LA LEY PENAL, NI ANTECEDENTES EN EL FUERO MILITAR-POLICIAL.
- ACREDITAR BUENA CONDUCTA MEDIANTE CONSTANCIA RESPECTIVA, NO HABER SIDO SEPARADO(A) NI EXPULSADO(A) POR SANCIÓN DISCIPLINARIA O DEFICIENCIA PSICOFÍSICA DE NINGÚN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO, SUPERIOR, NI DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ O DEL SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO.
- LOS POSTULANTES PODRÁN DESCARGAR DEL **SIPROAD** O RECABAR DE LA JUNTA SELECTORA DE DOCUMENTARIA DE CADA EESTP PNP, LOS FORMATOS DE LA CARPETA DEL POSTULANTE, LOS CUALES DE ACUERDO A LA LEY N° 29733 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TENDRÁN VALOR DE DECLARACIÓN JURADA.

CHORRILLOS, 31 DE MAYO DEL 2025

UNIDAD DE ADMISIÓN E INFORMES DE LA DIREDDOC PNP